



## ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2012-MPC

Casma, 23 de Mayo del 2012

### POR CUANTO:

El Pleno del Concejo reunidos en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, ha visto el Expediente Administrativo N° 3674-12, seguido por la Directora de la I.E. N° 88212 "Antonio Raimondi" - Casma, a través del cual solicita apoyo con tres (3) volquetadas de tierra de chacra, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Directora de la I.E. N° 88212 "Antonio Raimondi" - Casma, manifiesta que han elaborado el Plan de Trabajo del Comité Ambiental, dentro de los cuales está la actividad ampliar y conservar las áreas verdes, el cual permitirá el embellecimiento de la institución; por lo que solicita el apoyo con tres (3) volquetadas de tierra de chacra;

Que, el Plan de Trabajo del Comité Ambiental de la I.E. N° 88212 "Antonio Raimondi" - Casma, tiene por finalidad promover el cuidado del medio ambiente y orientar la actitud de la familia estudiantil hacia el cuidado y conservación del medio ambiente escolar, familiar y comunal con la finalidad de asegurar el bienestar de los seres humanos en el planeta tierra y proteger la vida;



Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por la Directora de la I.E. N° 88212 "Antonio Raimondi" - Casma, apoyo que consiste en la maquinaria (cargador frontal y volquete); se deberá cumplir con la maquinaria de la Municipalidad Provincial de Casma

Estando con el voto Unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER** el pedido solicitado por la Directora de la I.E. N° 88212 "Antonio Raimondi" - Casma, consistente en tres (3) volquetadas de tierra de chacra, apoyo que se deberá cumplir con las maquinarias de la Municipalidad Provincial de Casma (cargador frontal y volquete); en merito a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos y Sociales, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

José Alejandro Muñoz M. Macedo  
ALCALDE PROVINCIAL